

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.292/14

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ACERAL

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986 del 18 de abril; y 169,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004 y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de Diciembre de 2.013, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición pública, se hace constar el siguiente resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.		
Capítulo 1 Impuestos directos	39.200,00	Euros
Capítulo 2 Impuestos indirectos	2.144,00	Euros
Capítulo 3 Tasas y otros ingresos	23.625,00	Euros
Capítulo 4 Transferencias corrientes	64.432,00	Euros
Capítulo 5 Ingresos patrimoniales	10.830,00	Euros
B) OPERACIONES DE CAPITAL.		
Capítulo 7 Transferencias de Capital	0,00	Euros
TOTAL INGRESOS	140.231,00	Euros
GASTOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES.		
Capitulo 1 Gastos de personal	44.282,42	Euros

TOTAL GASTOS140.231,00 Euros

Plantilla de personal, aprobada juntamente con el Presupuesto:

a) Personal funcionario:

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

1. Con habilitación nacional: 1.1 Secretario-Interventor: 1.



A efectos de sostenimiento de Secretario en común, la Secretaría forma Agrupación con los Ayuntamientos de Sinlabajos, Aldeaseca y Donvidas.

Según lo dispuesto en el art° 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra referido Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, en las formas que se establecen en las normas de dicha jurisdicción.

Villanueva del Aceral, 31 de Marzo de 2.014. El Alcalde-Presidente, *llegible*.

